



Montevideo, 10 ABR. 2013

Acta N° 14

Res. N° 25

Exp. N° 2013-25-1-000986

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 23 Resolución N° 11 de fecha 19 de marzo de 2013 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 02 al Grupo 2 "Servicios No Personales" del Proyecto 032 "Campamentos Educativos" por \$ 16.990.260, a efectos de financiar gastos de alojamiento, alimentación y programa de Campamentos Educativos.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito en el Grupo reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante					
Programa	Grupo	Descripción			Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	2	Servicios no Personales			16.990.260
Proyecto Reforzado					
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	032	Campamentos Educativos	2	Servicios no Personales	16.990.260

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Planeamiento Administrativo y la División Hacienda del Programa 02, al Área Financiero Contable y a los Coordinadores del Proyecto 032. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. WILSON NETTO

PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.
Tel.: (598) 2900.70.70